VISTA

TÉRMINOS, CONDICIONES Y BENEFICIOS

¡¡¡ Atención: Debe leer este documento y firmar la última página antes del "Pre-Service Orientation"!!!

(Por favor, llene y firme los blancos incluidos, y tráigalos con este documento a su Pre-Service Orientation.)

8 de Junio de 2001

Este documento provee información sobre los términos, condiciones y beneficios más importantes que ofrece el servicio en AmeriCorps*VISTA. Han de leerlo todos los individuos que desean ser considerados para servir en AmeriCorps*VISTA antes del Pre-Service Orientation (PSO). Favor de leer las páginas siguientes y firmar la última antes del PSO. (Si tiene dudas sobre algo que aparece en este documento, comuníquese con su oficina estatal de la CNS. Aclaraciones adicionales también se ofrecerán en el PSO. Allí podrá firmar la última página si no lo ha hecho antes). También encontrará más detalles sobre el servicio en Americorps*VISTA en el Manual de Miembros de AmeriCorps*VISTA que recibirá en el "Pre-Service Orientation".

Términos básicos del servicio

Términos básicos

- Servicio con AmeriCorps*VISTA es un compromiso de un año. Se espera que los miembros de AmeriCorps*VISTA sirvan 12 meses, a tiempo completo, excluyendo los días del "Pre-Service Orientation". El servicio en AmeriCorps*VISTA es único en que requiere una inmersión total en el proyecto y la comunidad. No se trabaja de 9 a 5. Se espera que usted esté siempre disponible para atender las necesidades de la comunidad y del proyecto.
- Algunos pueden servir hasta tres términos de un año si así lo aprueba el Director de la oficina estatal de la Corporation for National Service. Si alguien completa exitosamente su primer año de servicio, puede solicitar servir otro término, pero no hay garantía de que se le otorgue la continuación del servicio en AmeriCorps*VISTA. En muy raras circunstancias, la CNS puede llegar a aprobar hasta 5 años de servicio. Nota: Este límite de tres años aplica al servicio en cualquier combinación de programas de AmeriCorps.
- Hay posiciones de Líderes VISTA disponibles para miembros VISTA destacados que completan su año de servicio. Los Líderes VISTA trabajan en proyectos de diez o más miembros, ofreciendo a esos miembros: respaldo personal, apoyo en el proyecto, asesoramiento y ayuda técnica.

Ausencias por motivos personales y por enfermedad

- Previa autorización de su supervisor, los miembros AmeriCorps*VISTA tienen derecho a faltar hasta 10 días laborables al año por motivos personales y hasta 10 días laborables al año de ausencia por enfermedad. Bajo circunstancias especiales, el Director de la oficina estatal de la CNS puede aprobar hasta cinco días addicionales por enfermedad.
- Servir en un jurado y en la reserva militar no cuenta para la ausencia por motivos personales.
- El supervisor del proyecto tiene que aprobar todas las ausencias, por cualquier causa que sea.

Emergencias

- Los miembros AC*VISTA pueden ausentarse hasta siete días en caso de una emergencia, como muerte o enfermedad grave de un miembro inmediato de su familia. El Director estatal de la CNS puede solicitar que se documente dicha emergencia. En casos muy especiales, el Director estatal puede autorizar tiempo adicional.
- La "Corporation for National Service" pagará un precio razonable por el viaje de ida y vuelta que requiera la emergencia, si así lo aprueba el Director estatal. En este caso, los arreglos del viaje se harán a través de la oficina estatal.

Empleo y cursos educativos durante el servicio

- Debido a que se espera una inmersión total del miembro AmeriCorps*VISTA en el proyecto y la comunidad, queda prohibido cualquier empleo, ya sea a tiempo parcial o a tiempo completo. Los miembros AC*VISTA han de estar dispuestos a servir a cualquier hora y en cualquier momento.
- Por la misma razón, queda prohibido matricularse para estudiar a tiempo completo.
- También se prohíbe en términos generales que se matriculen para estudiar a tiempo parcial. Puede autorizarse un solo curso si: (a) se relaciona directamente con su labor en el proyecto; o (b) el curso es parte de su plan de desarrollo profesional, coordinado anteriormente con su supervisor. Se puede autorizar más de un curso (6 horas o menos) cuando de éste (o éstos) depende el poder recibir la Beca Pell. Nota: Se pueden recibir créditos adicionales por servir en AmeriCorps*VISTA y asistir a sus entrenamientos, si la institución educativa lo permite. Pero no se pueden incluir otros cursos ni clases.
- Los directores del proyecto y de la oficina estatal de la CNS tienen que aprobar la matrícula en cualquier institución educativa.

Vivienda

- Se espera que los miembros de AmeriCorps*VISTA vivan y trabajen en su comunidad de asignación. Miembros tienen la responsabilidad de encontrar su vivienda y pagar la renta. En algunos casos, organizaciones anfitriones encuentren y/o provean vivienda de bajo costo para sus miembros.

Apoyo financiero

Estipendio bisemanal

Lo que necesita saber . . .	*Lo que tiene que hacer . . .*
• El estipendio bisemanal es la cantidad de dinero que se le asigna a cada miembro AmeriCorps*VISTA para que cubra sus necesidades básicas durante el tiempo de servicio.	➢ Confirme con su supervisor o con la oficina estatal de la CNS la cantidad que recibirá.
• Coincide con la entrada mensual de un individuo solo, en el nivel de pobreza. • Varía de acuerdo con el lugar donde se sirve. • Se paga cada dos semanas (NO dos veces al mes).	
• Se le depositará directamente en su cuenta bancaria (Ha de completar el blanco de depósito directo y devolverlo).	➢ Llene el blanco de depósito directo que se le provee. Pida a su banco que llene la Sección 3, y envíelo a la dirección que trae. O se puede conseguir el blanco 1199A en cualquier banco y enviarlo a:

VMS Payroll, 7th Floor
The Corporation for Nat'l Service
1201 New York Ave, NW
Washington, DC 20525.

Si usted no tiene una cuenta bancaria actualmente, puede abrir una cuenta "Electronic Transfer Account" (ETA) por un costo mínimo. Consulte: http//:www.eta.find.gov

Nota: El United States Treasury requiere que pagos federales se dan por depósito electrónico, excepto cuando esto causaría una dificultad extraordinario debido a una inabilidad física o mental, o una barrera geografica o linguística, o que impondría una dificultad financiera. Si usted experimentaría tal dificultad, puede recibir un cheque a su correo personal o al correo de su proyecto.

- Si usted siente que experimentaría una dificultad extraordinaria recibiendo su pago por depósito directo, favor escribir su justificación y someterla a su oficina estatal.

- Se le descontará impuesto federal de su estipendio. No se están descontando impuestos estatales, locales, ni Seguro Social (FICA). Usted tiene que reportar su estipendio en su planilla al Departamento de Hacienda.
- La organización que lo auspicia NO puede añadir ningún pago a su estipendio bisemanal.
- Su estipendio bisemanal no se considera como sueldo para efectos de compensación por desempleo. Su servicio en AmeriCorps VISTA no es un empleo. De todos modos, en la mayoría de los estados, VISTAs no pueden recibir compensación por desempleo por que no estan disponible para buscar empleo. Consulte con la oficina de desempleo en su estado.

Relocalización

Lo que necesita saber . . .

- Se le proveerá una modesta asignación si tiene que mudarse para poder servir su término de un año. Esta asignación no se ofrece si su término es a tiempo parcial, como por ejemplo el servicio del programa asociado de verano.
- La asignación para relocalizarse lo ayuda a cubrir los gastos iniciales como depósitos de alquiler, de agua, de luz, etc.
- La asignación de relocalización es de hasta $550.00.
- La asignación para relocalizarse se recibe con su primer pago bisemanal. A esta cantidad se le deducen los impuestos correspondientes.

Lo que tiene que hacer . . .

• Al comenzar y al terminar su servicio, se concede a los miembros AmeriCorps*VISTA una asignación para gastos de transportación de sus efectos personales entre su residencia permanente y el lugar de su proyecto. Esta asignación se basa en el número de millas directas que hay entre ambos puntos, $10 por cada 100 millas, redondeadas al centenar más cercano.	➢ Envíe los recibos originales a la oficina estatal de la CNS antes de los 30 días después de su viaje.

Exención contributiva (EIC)

Lo que necesita saber . . .	*Lo que tiene que hacer . . .*
• La exención contributiva (EIC) es la cantidad que puede descontar de sus impuestos si usted tiene hijos dependientes y si cualifica según otros criterios. Esto lo determina el Internal Revenue Service (IRS).	➢ Para más detalles, llame al IRS: 1-800-829-3676, o visite www.irs.gov. antes de llenar su W-5.
• Si cualifica, puede solicitar recibir parte de ese crédito por adelantado. • Para cualificar, ha de tener un hijo menor de 18 años que viva con usted, y cumplir otros requisitos económicos. • El blanco W5 es sólo para recibir ese pago por adelantado. • Llenar un W5 no afecta que sea o no eligible para exención contributiva éste o cualquier otro año.	➢ Si cualifica, llene el blanco W-5 que le incluimos (Earned Income Credit Advance Payment Certificate) y tráigalo al PSO. Cuando lo tengamos, incluiremos parte de ese crédito en sus pagos bisemanales, previa confirmación de que cualifica. **¡Ha de volver a presentar el W5 cada mes de diciembre!**

Programa de Compensación del Departamento del Tesoro

Lo que necesita saber . . .	*Lo que tiene que hacer . . .*
• El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos ha iniciado un programa dirigido a recolectar deudas atrasadas. El Programa de Compensación del Departamento del Tesoro automáticamente reduce los pagos federales a individuos o compañías que aparecen listados como deudores delincuentes del gobierno federal. • El Departmento del Tesoro ha establecido ayuda recíproca con muchos estados para la recolección de deudas estatales y federales.	➢ Pague todas las deudas que tenga pendientes con el gobierno estatal o federal.

- Si usted tiene deudas pendientes con el gobierno estatal o federal, el Departamento del Tesoro puede reducir automáticamente los pagos que le correspondan por estipendio, mudanza o viaje.

Beneficios

¿Beca educativa o estipendio al fin del servicio?

Lo que necesita saber . . .

- Al completar satisfactoriamente un año de servicio como AmeriCorps*VISTA, los miembros pueden recibir una beca educativa de $4,725 en forma de un cupón applicable a gastos de educación **O** un estipendio en efectivo de $1,200.

Lo que tiene que hacer . . .

- Lea las dos secciones siguientes antes de decidirse por la beca o el estipendio en efectivo.

Beca educativa al fin del servicio

Lo que necesita saber. . .

- La beca educativa consiste en $4,725 que recibe en forma de un cupón applicable a gastos de educación.

Lo que tiene que hacer . . .

- Llene el blanco "AmeriCorps*VISTA Members Benefits Election Form" incluido. Elija una de las opciones y tráigalo al PSO. (Si tiene dudas, espere para llenarlo después del PSO.)

- Puede usar la beca educativa para (1) pagar préstamos estudiantiles cualificados; (2) pagar todo o parte del costo de asistir a una institución educativa de post-secundaria cualificada; y (3) para cubrir los gastos incurridos mientras participa en un programa aprobado del sistema de oportunidades de la escuela al trabajo. (Vea la descripción de instituciones y programas aprobados/cualificados.)

- Confirme con el banco o compañía que tiene su préstamo estudiantil que éste pueda considerarse un préstamo estudiantil cualificado, para los efectos de este programa.

- Hay que completar doce meses para recibir la Beca Educativa. No se otorgan becas parciales excepto en RARAS ocasiones. Por ejemplo: Si la Corporation for National Service cierra el proyecto de AmeriCorps*VISTA, o si el miembro AC*VISTA o un familiar inmediato se enferma gravemente.

• Solamente se pueden recibir dos becas educativas a través de toda la vida. No importa la cantidad de cada beca. (Si ha sido Asociado de Verano, la beca de $1,000 cuenta como una beca.)	
• Durante el año que usted recibe la beca, debe impuestos federales solamente sobre la parte de ese dinero que haya usado durante ese año.	➢ Se le incluye el blanco 1099 para que lo someta con su planilla del pago de impuestos (como intereses de una cuenta de ahorros).
• Puede usar su beca estudiantil en instituciones y programas cualificados y aprobados "Título IV" – aquellos en los que los estudiantes pueden recibir ayuda federal, tales como: Perkins, Stafford, Pell Grants, etc.	➢ Confirme que la institución donde estudia sea elegible. Pregunte en la Oficina de Ayuda Económica si son "Título IV". O vaya a la página del Departmento de Educación Federal: http://www.ed.gov/offices/OSFAP/students/apply/search.html
• La beca estudiantil no es transferible a cónyuge, hijos ni otro familiar. Solamente usted puede usarla.	
• Tiene que usar la beca estudiantil dentro de los siete años de la fecha de terminación de su servicio.	
• Al completar su servicio satisfactoriamente, la oficina estatal de la Corporation for National Service le notifica al AmeriCorps Trust Fund para que establezca una cuenta para usted y le envíe el cupón de la beca estudiantil.	➢ Primero, llene el blanco "End of Term/Exit Form" y entréguelo en la oficina estatal de la CNS. ➢ Usted recibirá un cupón que debe enviar a la institución educativa, o al banco o compañía donde tiene el préstamo. Ellos llenan su parte y la envían al Trust Fund para que les paguen directamente a ellos. Usted recibirá una notificación de lo que adeuda después de ese pago: su balance. ➢ Puede aclarar sus dudas llamando al Trust Fund al **202-606-5000, ext. 347.**

Estipendio al fin del servicio

Lo que necesita saber . . .

- Si usted escoge el estipendio, recibe $1200 por compeltar 12 meses de servicio satisfactorio.
- Hay que completar doce meses para recibir el estipendio al fin del servicio. No se otorgan estipendios parciales excepto en RARAS ocasiones. Por ejemplo: Si la Corporation for National Service cierra el proyecto de AmeriCorps*VISTA, o si el miembro AC*VISTA o un familiar inmediato se enferma gravemente.
- Se le paga el estipendio habiéndole descontado los impuestos federales y FICA correspondientes.

Lo que tiene que hacer . . .

- Llene el blanco que le incluimos: "AmeriCorps*VISTA Members Benefits Election Form" – eligiendo la beca estudiantil o el estipendio en efectivo. Tráigalo al PSO. (Si tiene dudas, espere para llenarlo después del PSO.)
- Puede aclarar sus dudas llamando a Alice Burke al: **202-606-5000, ext. 225.**

Recuerde: No puede recibir ambos, el estipendio y la beca. Tiene que escoger uno en el PSO.

Cambio del Estipendio a la Beca

Lo que necesita saber. . .

- En cualquier momento antes de que el 10o. mes de su servicio termine, podrá cambiar del estipendio a la beca educativa. No puede cabiar de la beca al estipendio.

  Nota: No se le notificará sobre la cambio. Le toca a usted estar consciente de esta opción y someter los papeles antes del fin del 10o. mes.

Lo que tiene que hacer . . .

- Si usted desea cambiar del estipendio a la beca educativa o viceversa, llene el blanco "Second Choice Prior to the End of 10th Month AmeriCorps*VISTA Members Benefits Election" de la oficina estatal de CNS. Entregue este documento en dicha oficina durante su 10o. mes de servicio.

Aplazamiento del pago de préstamos estudiantiles – Beca

Lo que necesita saber. . .	*Lo que tiene que hacer . . .*
Si usted escoge la beca educativa: • Usted puede recibir una prórroga en su préstamo, basada en que rinde servicio nacional.	➢ Obtenga el "Federal Education Loan Forbearance Request" de su banco, oficina estatal de la CNS, en el PSO, o **http://www.americorps.org/resources/forms.html.** Llénela y envíela a: **CNS Trust Fund Office 1201 New York Ave, NW Washington, DC 20525.** El Trust certificará que Ud. tiene la beca y le enviará este documento a su banco.
• Como los intereses se siguen acumulando, el Trust pagará dichos intereses por usted cuando termine su servicio, y ellos reciban el documento "Interest Accrual Form". Esos pagos de intereses no se deducen de su beca educativa.	➢ Solicite el blanco "Interest Accrual Form" en su oficina estatal de la CNS, llénelo y envíelo al banco en cuanto termine su servicio.
• Usted es responsable de pagar los inpuestos que se deban por los pagos de intereses que la CNS hace por usted. Estos pagos se incluirán en su planilla 1099.	

Aplazamiento del pago de préstamos estudiantiles – Estipendio en efectivo

Lo que necesita saber . . .	*Lo que tiene que hacer . . .*
• Si escoge el estipendio, puede ser que usted sea elegible para un aplazamiento de su préstamo, si cumple los requisitos de pobreza. Esta decisión corresponde a su banco o a la institución financiera que tenga su préstamo. El tipo de aplazamiento que consiga dependerá del tipo de préstamo que tenga y de la fecha del mismo.	➢ Obtenga información de aplazamiento de su banco. Llene y envíe el documento que le den a: **AmeriCorps*VISTA Certifying Officer 1201 New York Ave, NW Washington, DC 20525** Se verificará y devolverá al banco. (Las oficinas estatales de la CNS no tienen estos blancos.)

- Cuando se pospone, automáticamente el Departmento de Educación paga los intereses.

Cubierta de salud

Lo que necesita saber. . .	*Lo que tiene que hacer . . .*
• Su cubierta de salud empieza en su primer día de entrenamiento con AmeriCorps*VISTA, continúa a través de todo el tiempo de su servicio y termina a medianoche del día asignado como su último día de servicio.	➢ Llene el blanco de seguro medico que le incluimos: "New Enrollment Questionnaire" y tráigalo al PSO.
• Si su proveedor de seguro de salud actual se lo exige, usted puede renunciar a su cubierta de salud con la CNS.	➢ Llene el blanco para renunciar a su cubierta de salud en la oficina estatal de la CNS o en el PSO.
• La cubierta incluye la mayoría de los gastos médicos y quirúrgicos, hospitalización, medicinas recetadas, y ciertos servicios de emergencia: dentales, de la vista y de maternidad. Algunos gastos médicos que <u>no</u> cubre son: Exámenes físicos de rutina, exámenes del dentista, exámenes de la vista; gastos médicos asociados a condiciones pre-existentes **(medicinas recetadas sí están cubiertas**); visitas y procedimientos quiroprácticos; vacunas; abuso de sustancias controladas; pruebas de alergia.	➢ Lea el "Medical Care Program Benefits Guide" que le incluimos para la descripción detallada de lo que cubre este plan. ➢ Siempre que tenga dudas sobre esto, puede llamar al **1-800-VISTA-17.**
• El plan lo cubre solamente a usted, no a sus dependientes.	
• Se requiere el pago de $5.00 para cada visita al doctor.	
• Se requiere el pago de $25.00 para cada visita al departamento de emergencia que no resulte en ser admitido al hospital.	
• El proveedor de la cubierta de salud de AmeriCorps, OASYS, le enviará la lista de Proveedores Participantes y una tarjeta de identificación, entre 4 y 6 semanas después del PSO. Esta tarjeta le sirve para recibir beneficios médicos y de medicinas. Si no tiene la tarjeta de OASYS, el proveedor debe llamar a OASYS y dar el número de seguro social del miembro AC*VISTA para confirmar la cubierta.	➢ Si desea ver una lista de proveedores preferidos antes de recibir la de OASYS, llame al 1-800-486-4220 o entre a: <u>www.formost.net</u> , seleccione Current Client; seleccione AmeriCorps*VISTA como Employer Group; y entrar "volunteer" como el Employer Group ID.

- Beneficios limitados:
  - Dentales: Reparación de heridas accidentales y tratamiento de emergencia para aliviar dolor.
  - Espejuelos: Reparación por accidente relacionado con su servicio. Examen hasta $25; reemplazo hasta $50.
  - Ginecólogo: $100 por examen annual; $100 por mamografía a mujeres mayores de 40 años por año.
  - Siquiatra: 3 visitas en total aunque sean pre-existentes
  - Pruebas: cubiertas cuando se muestran síntomas.
- Reclamaciones:
  - Proveedores preferidos someterán sus reclamaciones.
  - Si usa otros proveedores, tendrá que conseguir sus blancos de reclamación.
  - Coordinación de Beneficios: Medicare y Medicaid son secundarios; seguro privado, si usted está cubierto como dependiente, es secundario; plan privado individual es primario.

    Nota: Se puede atrasar el pago cuando OASYS necesita verificar que el tratamiento no se relaciona con una condición pre-existente.

- Para medicinas recetadas la red farmacéutica es Merck-Medco.
  - Cubre la mayoría de las medicinas recetadas. De las que toma todo el año debe ordenar, por correo, con 14 días de anticipación, suficiente para 90 días.
  - En caso de emergencia, puede comprar con su tarjeta del plan en más de 53,000 farmacias en todo el país.

➢ Para una farmacia cerca de usted, llame al **1-800-818-0093** para servicio al cliente.

Seguro de vida

Lo que necesita saber. . .

- En el Pre-Service Orientation puede inscribirse voluntariamente en el seguro de vida.

- El costo del seguro de vida (aproximadamente $1.62 cada dos semanas) se le deduce de su estipendio bisemanal.

Lo que tiene que hacer . . .

➢ Si desea participar, llene el blanco "Life Insurance enrollment form". Si NO desea participar, llene la parte de renuncia que dice "waiver" y entregue el blanco en el PSO.

Cubierta

Personas menores de 60 años de edad:	$19,600
Personas entre las edades de 60-69:	$9,800
Miembros de 70 años ó más:	$4,900

- Puede renunciar a la cubierta durante el período de entrenamiento, pero después no podrá inscribirse durante su servicio sin un examen físico pagado por usted. El que lo acepten entonces o no, depende exclusivamente de la compañía de seguros.
- Puede convertirse a un plan privado al terminar el servicio.

Cuido de niño

Lo que necesita saber. . .

- Los miembros que tienen niños dependientes son elegibles para recibir ayuda para el cuido de esos niños, a través de la "National Association of Child Care Resources & Referral Agencies" (NACCRRA).

Lo que tiene que hacer . . .

➢ Si le interesa, solicite en la oficina estatal de la CNS información para inscribirse. Llene los blancos y devuélvalos a dicha oficina. En el PSO habrá blancos y más información sobre la ayuda para el cuido.

- Para participar en el programa de ayuda para el cuido los miembros AC*VISTA tienen que probar que son elegibles por razones económicas.
- Los niños tienen que ser menores de 13 años y vivir con usted.
- Cada estado tiene sus propios criterios para dar o negar ayuda para el cuido de niños.
- Usted no puede estar recibiendo ninguna otra ayuda pública para el cuido.
- Se le otorga ayuda para el cuido si ésta es necesaria para que usted pueda servir como miembro AmeriCorps*VISTA.
- El máximo de esta ayuda para el cuido es de $300 mensuales por familia, aunque haya varios niños.
- Los padres y los proveedores tienen que llenar todos los meses unos blancos con el tiempo dedicado al cuido.
- Es la responsabilidad de los padres pagar los costos por encima de la ayuda recibida para el cuido.

Es elegible sin competencia para servir en el gobierno federal

Lo que necesita saber. . .

- Cuando usted termina satisfactoriamente su año de servicio con AmeriCorps*VISTA, se vuelve elegible sin competencia para trabajar en el gobierno federal. Esto significa que el gobierno federal puede emplearlo sin que tenga que competir con el público para el puesto al que aspira, si cumple con los requisitos mínimos para el mismo.
- Esto no garantiza un puesto en el gobierno federal. Le corresponde a usted encontrar una agencia del gobierno que tenga una vacante, e interesar a esa agencia en contratarle.
- Para establecer que usted goza de este privilegio, necesita probar que es elegible escribiendo a:

  AmeriCorps*VISTA Certifying Officer
  CNS/AmeriCorps*VISTA
  1201 New York Avenue, NW
  Washington, DC 20525

Lo que tiene que hacer . . .

- Al completar su servicio, envíe al AC*VISTA Certifying Officer: su nombre completo, número de seguro social y fechas de servicio. Recibirá una carta de ellos confirmando su servicio. Incluya copias de esta carta en las solicitudes de empleo.

Ingreso excluido de los cálculos para asistencia pública

Lo que necesita saber . . .

- Las personas que reciben ayuda o servicio de cualquier programa del gobierno federal, estatal o local, **antes** de ser miembros AC*VISTA no pierden esos beneficios, ni se les reducen.
- Por ejemplo, si usted recibe cheques del PAN antes de ser AC*VISTA, esos cheques del PAN no se reducirán ni eliminarán por el hecho de que ahora usted reciba el estipendio bisemanal. Pero, si usted no los recibía y los solicita después de estar sirviendo como miembro, entonces tiene que reportar que recibe ese estipendio bisemanal.

Lo que tiene que hacer . . .

- Informe a su proveedor de asistencia pública que sus beneficios no cambiarán por servir en AC*VISTA. Hágalo antes de comenzar su servicio. Especifique que usted es un "VISTA," ya que este privilegio no aplica a otros miembros de AmeriCorps. Si su proveedor no está de acuerdo, contacte a su oficina estatal de la CNS. Pídales que envíen una carta en su nombre. Mantenga a la oficina

- Si usted recibía ayuda de cualquiera de estos programas **antes** de ser miembros AC*VISTA, no pierde esos beneficios, ni se le reducen:
    - PAN/WIC
    - Seguro Social
    - TANF (antes AFDC)
    - Vivienda
    - Ayuda a Veteranos
- La Administración del Servicio Social establece que ni los pagos ni las actividades efectuados por miembros de AmeriCorps*VISTA deben considerarse al determinar si continúan siendo elegibles para recibir los beneficios del Seguro Social, incluyendo pagos por incapacidad.
- Si un miembro activo de AmeriCorps*VISTA cumple 65 años, se hace eligible para recibir sus beneficios del Seguro Social, y el estipendio bisemanal de AmeriCorps*VISTA no cuenta al determinar su eligibilidad, ni el nivel de sus beneficios de retiro con el Seguro Social.

estatal al tanto de su caso. Si recibiera noticia formal de que le van a reducir o descontinuar su ayuda por ser VISTA, busque ayuda legal de un abogado que no le cuesta (legal aid attorney) e informe a su oficina estatal de la CNS.

Ley de Responsabilidad Personal y Oportunidad de Trabajo de 1996 (Welfare Reform Legislation)

Lo que necesita saber . . .

- La Ley de Responsabilidad Personal y Oportunidad de Trabajo (The Personal Responsibility & Work Opportunity Act) impone un límite máximo de 5 años para recibir asistencia pública en efectivo. Algunos estados han reducido ese límite a 2 años. La exclusión de AmeriCorps*VISTA NO afecta ni impide que el estado aplique ese límite. Es decir, que cualquier asistencia que usted reciba en efectivo mientras sirve como miembro AC*VISTA contará para calcular su tiempo límite como beneficiario.
- La Ley de Reforma de Asistencia Pública de 1996 (Welfare Reform) requiere que los beneficiarios trabajen o se matriculen en programas de entrenamiento para el trabajo o en programas de educación vocacional.

Lo que tiene que hacer . . .

- Consulte a su oficina de asistencia pública (welfare).
- Los beneficiarios de Asistencia Pública deben confirmar con los manejadores de su caso que su servicio en AC*VISTA cumple con los requisitos de su estado. Asegúrese de identificarse como un "VISTA."

Ley de Compensación al Trabajador (FECA)

Lo que necesita saber . . .

- Si usted se lesiona mientras realiza su servicio, puede solicitar compensación bajo el Federal Employees Compensation Act (FECA) al terminar su servicio.
- NO de su estado, sino del gobierno federal.
- Los beneficios incluyen pérdida de ingresos si no puede volver a trabajar después de terminar su servicio; y gastos médicos.
- El Departmento del Trabajo determina la validez de las reclamaciones, y si aprueba los pagos que se solicitan.
- Durante el tiempo de servicio, el programa de salud de AC*VISTA administra todo lo relacionado con la lesión.
- FECA no cubre lesiones recibidas cuando se está borracho, o si ésta resulta de un acto de mala conducta, o en un intento de hacer daño a otros o a uno mismo.

Lo que tiene que hacer . . .

- Llene y entregue la hoja de reclamación del "Worker's Compensation" en su oficina estatal de la CNS o en: http://www.dol.gov/dol/esa/public/regs/compliance/owcp/forms.htm

Otros Términos y Condiciones Importantes

Terminación del Servicio

Lo que necesita saber . . .	*Lo que tiene que hacer . . .*
• Usted puede ser despedido de su servicio si no realiza las tareas que se le asignan, si se ausenta de su proyecto sin autorización, o si no cumple fielmente con la política y los procedimientos de AmeriCorps*VISTA.	➢ Lea el Manual del Miembro AC*VISTA que recibirá en el PSO. Ahí encontrará detalladas las razones por las que puede terminarse su servicio y el proceso que se sigue.
• **Solamente** la oficina estatal de la CNS puede despedir o suspender a un miembro AmeriCorps*VISTA. El auspiciador puede solicitar que lo saquen del proyecto. Esa solicitud tiene que hacerse por escrito, refiriendo las circunstancias de la situación al Director estatal. Él lo contactará para investigar las circunstancias del caso. • El Director estatal puede suspenderlo, o ponerlo en espera administrativa, con o sin estipendios, hasta poder determinar si hay suficiente evidencia para comenzar el proceso de terminación.	➢ Lea el Manual del Miembro AC*VISTA que recibirá en el PSO si desea información sobre cómo apelar una decisión de terminación.

Actividades políticas y religiosas, compensación de afuera, nepotismo, y discriminación

Lo que necesita saber . . .	*Lo que tiene que hacer . . .*
• A los miembros AmeriCorps*VISTA se les prohíbe participar en campañas políticas, registrar votantes, proveer transportación para ir a votar, cabildear, organizar a favor o en contra de movimientos laborales, tomar acción con respecto a cualquier actividad política, sea o no de un partido, <u>mientras sirve o se percibe como miembro que sirve en AmeriCorps*VISTA.</u> • Los miembros AmeriCorps*VISTA no pueden dar clases de religión, dirigir servicios religiosos, predicar, ni dedicarse a actividades religiosas <u>como parte de sus deberes</u>. Pueden participar en actividades religiosas fuera de sus tareas oficiales.	

- El miembro AC*VISTA no pedirá ni recibirá compensación financiera o de otro tipo por servicios rendidos, más allá de sus estipendios. Puede aceptar ayuda en forma de vivienda, cuido de niños, comidas gratis, etc. También puede aceptar si el auspiciador ofrece incluirle en su plan médico grupal.
- El miembro AmeriCorps*VISTA, así como el solicitante y el que recibe entrenamiento, que cree haber sido discriminado u hostigado por motivo de su: raza, color, origen, religión, edad, sexo, impedimento, o afiliación política, puede usar los procedimientos de queja descritos en el Manual del Miembro AmeriCorps*VISTA.

- Las personas seleccionadas para ser miembros AC*VISTA no pueden estar emparentadas por sangre ni matrimonio con: empleados del proyecto, empleados de la organización auspiciadora, oficiales o miembros de la Directiva de la organización auspiciadora, empleados de la oficina estatal relacionados con el programa y responsables por ese proyecto de AmeriCorps*VISTA.

- Lea el Manual del Miembro AC*VISTA que recibirá en el PSO para saber cómo proceder en caso de discriminación u hostigamiento.
- Puede consultar en cualquier momento la Oficina de Igualdad de Oportunidades de la CNS llamando al: 202-606-5000 ext. 312. TDD: 202-565-2799.

Nota: Este documento de Términos, Condiciones, y Beneficios, al igual que el Member Handbook y otra información importante para miembros, pueden encontrarse al: http//:www.americorps.org/vista/member.html

TÉRMINOS, CONDICIONES Y BENEFICIOS

Por favor, llene la información que se solicita. Firme para indicar que ha leído y entiende todos los términos, condiciones, y beneficios del servicio AmeriCorps*VISTA. Debe entregar esta hoja en el PSO. (Si algo no queda claro, pregunte en el PSO y se contestarán todas sus preguntas. Puede esperar para firmar este documento después de aclarar allí sus dudas.)

Nombre (en letra de molde): _____

Dirección: _____

_____

_____

Su Oficina Estatal de la CNS: _____
(Nombre del estado en el que servirá)

Firma: _____

Fecha: _____

Hay que recoger esta hoja en el PSO antes de que juramenten como miembros de AmeriCorps*VISTA y guardarla en el archivo de este miembro en la oficina estatal de la Corporation for National Service.